ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en Avda. Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 10:50 horas del día 11 de febrero de 2021, integrada por los/as Sres/ras. que a continuación se relacionan, para la apertura y calificación de la documentación administrativa requerida a la mejor oferta en trámite de subsanación correspondiente al expediente de contratación:

EXPEDIENTE : 2019 386542

TITULO: PROYECTOS Y OBRAS VERTIDOS Y EDAR GUADAHORTUNA Y DEIFONTES (GRANADA).
PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 5.244.491,25 €

PRESIDENTE
D. ANTONIO GARCÍA-VALDECASAS RODRIGUEZ. Jefe del Servicio de Contratación y Convenios

VOCALES
D. EMILIO GÓMEZ EXPÓSITO. Interventor Delegado de la Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
D. DANIEL DEL CASTILLO MORA. Interventor Delegado de la Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
Dª. MARÍA JOSÉ LORITE LORITE. Titulada Superior. (Mediante CIRCUIT)
D. MANUEL MORENO GALINDO . Titulado Superior.

SECRETARIO
D. FRANCISCO ALBERTO MONGE LÓPEZ. Jefe de Departamento de Formalización y Ejecución de contratos

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobada por unanimidad.
A continuación, se analiza la documentación administrativa aportada, en tiempo y forma, por las empresas **FCC AQUALIA, S.A.** para el **Lote I** y la **UTE AQUAMBIENTE – HIDRALIA** para el **Lote II,** en respuesta al requerimiento de subsanación realizado por la Mesa.

Tras el examen de la documentación presentada **FCC AQUALIA, S.A.** para el **Lote I**, se observan las siguientes deficiencias:

1. No cumplen con el requisito de experiencia mínima exigida en el ANEXO XVII, el personal técnico asignado con carácter permanente a los siguientes puestos:
- Asesor Técnico encargado del diseño de EDAR

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	18/02/2021	PÁGINA 1/2
	FRANCISCO ALBERTO MONGE LÓPEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu839WQAVSRXXKE0dC7/rybqSRL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Asesor Técnico especializado en Geotecnia y Cimentaciones
- Jefe de Obra responsable de la ejecución de la obra
- Jefe de ejecución de obra civil

Deberá designar con carácter permanente a personal técnico que reúna las condiciones de titulación, especialización y experiencia establecidos en el ANEXO XVII. Se presentará por cada uno de los técnicos propuestos para la ejecución del contrato una "*Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos a los técnicos asignados a la ejecución del contrato*" realizada conforme al modelo establecido en el anexo XIX.

Además, se deberá presentar **Curriculum Vitae** firmado, y **Título Académico** (mediante fotocopia compulsada) de cada uno de los técnicos propuestos, y en su caso, compromiso de contratación de la empresa respecto de la persona concreta.

2. Se aporta mera copia de la documentación que a continuación se enumera, dado que presenta firma manuscrita escaneada:

- Anexo XIX del Delegado del Consultor responsable de coordinar los trabajos y control del resultado final.
- Anexo XIX y Currículum Vitae del Asesor Técnico especializado en estructuras.
- Anexo XIX del Jefe de ejecución especialista en equipos electromecánicos

Además, no se ha firmado el Currículum Vitae del Asesor Técnico especializado en Cálculos hidráulicos

Deberá presentar la documentación firmada original o copia autentica o autenticada de la misma.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el artículo 22 del Reglamento, según el cual, "*A los efectos establecidos en los artículos 15 a 20 de la ley, el órgano y la mesa de contratación podrán recabar del empresario aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados o requerirle para la presentación de otros complementarios, lo que deberá cumplimentar en el plazo de cinco días sin que puedan presentarse después de declaradas admitidas las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83.6"*, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

Para el **Lote II**, a la vista de la correcta subsanación de los defectos u omisiones advertidos, la Mesa acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del mencionado Lote II a la **UTE AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. - HIDRALIA GESTION DE AGUAS DE ANDALUCIA** que obtuvo **89,80 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **2.639.926,42** euros (IVA excluido)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO,

Fdo. Antonio García-Valdecasas Rodríguez Fdo. F. Alberto Monge López

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	18/02/2021	PÁGINA 2/2
	FRANCISCO ALBERTO MONGE LÓPEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu839WQAVSRXXKE0dC7/rybqSRL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	